

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Mediante Resolución de ésta Alcaldía de 16 de marzo de 2009 se adjudicó provisionalmente a la empresa Construcciones Legarra-Lazcoz S.L. el contrato de obras de REFORMA DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN ARAIA por el precio de 223.396,16 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional se requirió a la empresa adjudicataria la presentación de documentación prevista en el artículo 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en concreto la siguiente:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (11.169,81 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Copia de haber abonado el recibo de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada en a documentación de la oferta a partir del 8/3/2009.

Resultando que está acreditada al día de la fecha la presentación de la citada documentación requerida en el acuerdo de adjudicación provisional.

Resultando que sin perjuicio de la publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 38 de 30 de marzo de 2009, la citada adjudicación provisional también se llevó a cabo la publicación de la adjudicación provisional en el perfil de contratante de éste Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 2009, por lo que a la vista de artículo 135,4 párrafo primero de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, artículo 13 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 28 de noviembre de creación del Fondo Estatal de Inversión Local y los artículo 22 y 25 del Pliego de cláusulas económico-administrativas, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES LEGARRA-LAZCOZ S.L. el contrato de obras de REFORMA DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN ARAIA por el precio de 223.396,16 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación aprobado por Resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2009.

2º.- El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 3 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, si no tuviese reservas o, en el caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista del acto formal autorizando el comienzo de las obras.

3º.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución

4º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva presente a éste Ayuntamiento el Plan de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente en el plazo de quince días naturales a partir de la formalización del contrato deberá presentar el programa de trabajos en desarrollo del contenido en la proposición, que no podrá modificar ninguna de las condiciones contractuales.”

En Araia, 3 abril 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí.
EL SECRETARIO